



**XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.**

**SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 64  
DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.**

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las ocho horas (08:00) del día veinte de mayo de dos mil trece, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 64 de carácter Extraordinaria del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores MARÍA ELENA TORRES AGUILAR, EDUARDO MORA ISABELES, LUIS VILLAVICENCIO ZARATE, SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ, JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, JUVENTINO RIVERA LÓPEZ, el Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL y el Presidente Municipal JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal. Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó formalmente iniciada la Sesión de Cabildo. -----

2.- En atención al Segundo Punto de la Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; El PRESIDENTE MUNICIPAL, abre el espacio para enmiendas, no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para efectos de que se someta a votación económica la Orden del día propuesta, por lo que emitiéndose doce votos a favor, se aprueba por unanimidad la Orden del día propuesta, para quedar como sigue: -----

**ORDEN DEL DÍA PROPUESTO**

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 63 de carácter Extraordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----
- 4.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de Iniciativa de Reforma al ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO TERCERO del Decreto No. 415 emitido por la H. XX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California en fecha siete de febrero de dos mil trece y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 01 de marzo de 2013; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----
- 5.- Citación a la próxima Sesión por cédula respectiva. -----
- 6.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al Tercer Punto de la Orden del día, referente al análisis, discusión y en su caso, aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 63 de carácter Extraordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, informa al C. PRESIDENTE MUNICIPAL, que el proyecto de Acta fue puesto a disposición de los miembros del Ayuntamiento para su análisis. No existiendo observaciones sobre el particular, el PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que levante la votación nominal correspondiente, obteniéndose los siguientes resultados: -----

---- REGIDORA MARÍA ELENA TORRES AGUILAR. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR LUIS VILLAVICENCIO ZARATE. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----	----- A favor -----
---- REGIDORA JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -----	----- A favor -----
---- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. -----	----- A favor -----
---- SÍNDICO PROCURADOR NOÉ BASILIO MONTIEL. -----	----- A favor -----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be 'Javier Ignacio Urbalejo Cinco']*

*[Handwritten signature on the bottom left margin]*

*[Handwritten signature and scribbles on the bottom center margin]*

*[Handwritten signature on the bottom center margin]*

*[Handwritten signature on the bottom center margin]*

*[Handwritten signature on the bottom right margin]*



----- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO ----- A favor -----

Por lo que emitiéndose 12 votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de los presentes se aprueba el Acta de Sesión de Cabildo número 63 de carácter Extraordinaria.

4.- En desahogo del Cuarto Punto de la Orden del Día, referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de Iniciativa de Reforma al ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO TERCERO del Decreto No. 415 emitido por la H. XX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California en fecha siete de febrero de dos mil trece y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 01 de marzo de 2013; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Solicitando el uso de la voz, el Regidor EDUARDO MORA ISABELES, propone se someta a votación el presente Punto de la orden del día toda vez de que con anterioridad ya se había analizado ese tema, solo que en esta ocasión se quiere tener más opciones con otros Bancos; en uso de la voz, la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA comenta que antes de que se someta el presente Punto de votación pregunta si existe el Dictamen Técnico de Financiamiento, por lo que el TESORERO MUNICIPAL responde que si existe el Dictamen de Financiamiento ya que previamente se había realizado reunión con los integrantes del Comité, realizado en los mismos términos tal y como el primer acuerdo de cabildo, se trata de una minuta; así mismo, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL expone que la documentación se llevó al Congreso e iba incluido el Dictamen Técnico al que se refiere la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, como parte del Expediente, agregando que estuvieron en el Órgano de Fiscalización, ya que en aquella ocasión cuando se remitió al Congreso a la Comisión de Hacienda y ellos a su vez le solicitan al Órgano de Fiscalización un Dictamen de Factibilidad, el cual fue emitido y por ende se da el Decreto respectivo. Pero en días previos que estuvieron con el ORFIS viendo precisamente este Punto, están de acuerdo que se lleve a cabo de esta manera, ya que de hecho no se necesita ningún estudio financiero porque ya está elaborado, ya que lo de hoy se trata más de una enmienda, por lo que el Órgano de Fiscalización únicamente van a determinar al respecto. Así mismo, en virtud de cambio de Gobierno Federal, la Institución de Banobras se acerca con ellos y les ofrece mejores condiciones, por lo que esa es la razón principal de la presente Solicitud; de nueva cuenta, la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA solicita el uso de la voz para solicitarle, que tal y como lo comentan respecto a mejores financiamiento, ellos no le han entregado algún comparativo con el ya aprobado, ya que en aquella ocasión si se les dio un poco de información, y ahora se les dice que hay mejores financiamientos, por lo que solicita dicha información; el Tesorero Municipal comenta que una vez que se tenga la decisión, se tendrán los elementos necesarios para realizar el comparativo y el cual se va a presentar también ante la Comisión que determine el Órgano de Fiscalización; el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL agrega que en este momento es quitar el candado para que se pueda iniciar las negociaciones con otras Instituciones; en uso de la voz, el Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ secunda la propuesta realizada por el Regidor EDUARDO MORA ISABELES para efectos de que se someta a votación el presente Punto de la orden del día; así mismo, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA en uso de la voz expone que quiere precisar que su compañero Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ dice que tiene la información suficiente pero él la desconoce, y que también su compañero Regidor EDUARDO MORA ISABELES ya solicitó se sometiera a votación, pero el caso es que el tema que los atañe no es un caso menor, por lo que si el Tesorero Municipal tiene documentación soporte al respecto, ya que como el día de hoy les entregan proyecto de enmienda al Acuerdo de Cabildo, se les debería entregar copia de la documentación soporte para saber de lo que se está hablando; lo que son "números y letras"; en uso de la voz, la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA comenta que respecto a la información que se le entregó esta mañana, no aparece ella en el reflejo de la votación, únicamente para que se tenga el debido cuidado al respecto para que no se entregue esa información así, a lo que el Secretario del Ayuntamiento le comenta que se realizaran las modificaciones respectivas; No existiendo más comentarios al respecto, el Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, recabe la votación nominal el presente Punto de la orden del día, emitiéndose de la siguiente manera:

----- REGIDORA MARÍA ELENA TORRES AGUILAR -----	----- A favor -----
----- REGIDOR EDUARDO MORA ISABELES -----	----- A favor -----
----- REGIDOR LUIS VILLAVICENCIO ZÁRATE -----	----- A favor -----
----- REGIDORA SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR CARLOS VILLALOBOS PÉREZ -----	----- A favor -----
----- REGIDOR JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA -----	----- En contra -----
----- REGIDOR CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ -----	----- A favor -----
----- REGIDORA JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA -----	----- En contra -----
----- REGIDOR JORGE ISSAC MORENO CARREÑO -----	----- En contra -----
----- REGIDOR JUVENTINO RIVERA LOPEZ -----	----- A favor -----
----- SÍNDICO PROCURADOR NOE BASILIO MONTIEL -----	----- A favor -----
----- PRESIDENTE MUNICIPAL JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO -----	----- A favor -----

Razonando el sentido de su voto, la Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA expone que le gustaría tener más información respecto al análisis que se hizo, por qué se está buscando a otras Instituciones Financieras; por lo que su voto es en Contra.

Por lo que emitiéndose 9 votos a favor, 3 en contra, por Mayoría Calificada de votos de los



presentes, se Acuerda: **ÚNICO.**- Se aprueba Iniciativa de Reforma al ARTÍCULO PRIMERO y ARTÍCULO TERCERO del Decreto No. 415 emitido por la H. XX Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California en fecha siete de febrero de dos mil trece y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 01 de marzo de 2013; lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Siendo al efecto lo siguiente:

DICE:	TEXTO PROPUESTO:
<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para que gestione y contrate un crédito con la Corporación financiera de América del Norte, S.A. de C.V., hasta por la cantidad de \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDAS NACIONAL), así más los intereses, gastos, comisiones, accesorios e impuestos que se generen por el ejercicio del crédito, aun plazo de hasta 20 años, cuyo destino será financiar parcialmente las inversiones y gastos relacionados con el Proyecto de Integral de Pavimentación 2010-2013 "Construyendo una Mejor Ciudad" y otros conceptos relacionados con la obra.</p>	<p>ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para que gestione y contrate un crédito con la Corporación financiera de América del Norte, S.A. de C.V. <b>y/o con cualquier otra Entidad Financiera</b>, hasta por la cantidad de \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDAS NACIONAL), así más los intereses, gastos, comisiones, accesorios e impuestos que se generen por el ejercicio del crédito, aun plazo de hasta 20 años, cuyo destino será financiar parcialmente las inversiones y gastos relacionados con el Proyecto Integral de Pavimentación 2010-2013 "Construyendo una Mejor Ciudad" y otros conceptos relacionados con la obra</p>
<p>ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para que como fuente de pago y garantía de todas y cada una de las obligaciones que se deriven a su cargo afecte a favor de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V., el derecho de cobro de las participaciones suficientes y necesarias, presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y para que sean aportadas a un fideicomiso irrevocable para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiera en el contrato de crédito correspondiente.</p> <p>Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el Registro Estatal de Deuda Pública que tiene a su cargo la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, de conformidad con el Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, y en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios.</p>	<p>ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para que como fuente de pago y garantía de todas y cada una de las obligaciones que se deriven a su cargo afecte a favor de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. <b>y/o con cualquier otra Entidad Financiera</b>, el derecho de cobro de las participaciones suficientes y necesarias, presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y para que sean aportadas a un fideicomiso irrevocable para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiera en el contrato de crédito correspondiente.</p> <p>Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el Registro Estatal de Deuda Pública que tiene a su cargo la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, de conformidad con el Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, y en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios.</p>

**PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para que gestione y contrate un crédito con la Corporación financiera de América del Norte, S.A. de C.V. **y/o con cualquier otra Entidad Financiera**, hasta por la cantidad de \$80'000,000.00 (OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDAS NACIONAL), así más los intereses, gastos, comisiones, accesorios e impuestos que se generen por el ejercicio del crédito, aun plazo de hasta 20 años, cuyo destino será financiar parcialmente las inversiones y gastos relacionados con el Proyecto Integral de Pavimentación 2010-2013 "Construyendo una Mejor Ciudad", y otros conceptos relacionados con la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tecate, Baja California para que como fuente de pago y garantía de todas y cada una de las obligaciones que se deriven a su cargo afecte a favor de la Corporación Financiera de América del Norte, S.A. de C.V. **y/o con cualquier otra Entidad Financiera**, el derecho de cobro de las participaciones suficientes y necesarias, presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, y para que sean aportadas a un fideicomiso irrevocable para dar cumplimiento a las obligaciones que adquiera en el contrato de crédito correspondiente.

*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large '1' at the top, a circled '1', and various scribbles and initials.)*



Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el Registro Estatal de Deuda Pública que tiene a su cargo la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, de conformidad con el Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, y en los términos de la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California y sus Municipios.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.-** Remítase el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado en términos a lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entra en vigor a partir del día siguiente en que fue aprobado.

**TERCERO.-** Se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----

5.- En el desahogo del Quinto Punto de la Orden del día, se les informó a los Honorables miembros de Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente. -----

6.- Por último, en desahogo del Sexto Punto de la Orden del día, el Arq. JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos (08:35) decreta clausurada la Sesión de Cabildo número 64 de carácter Extraordinaria. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL  
JAVIER IGNACIO URBALEJO CINCO.

SÍNDICO PROCURADOR.  
NOÉ BASILIO MONTIEL.

REGIDORA.  
MARÍA ELENA TORRES AGUILAR.

REGIDOR.  
EDUARDO MORA ISABELES.

REGIDOR.  
LUIS VILLAVICENCIO ZARATE.

REGIDORA.  
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.

REGIDOR.  
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.

REGIDOR.  
JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.

REGIDOR.  
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.

REGIDORA.  
JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.

REGIDOR.  
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.

REGIDOR.  
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.  
FERNANDO IVÁN ESPARZA MURÚA.